

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General la Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, Hornachuelos, Córdoba.

El templo, presenta gran interés por sus valores históricos y artísticos. Fue construido hacia 1827 en el lugar que ocupaba la antigua iglesia del Monasterio del Tardón, destruido durante la invasión francesa.

La aldea de San Calixto, donde se ubica el inmueble, debe su existencia a la política ilustrada de repoblación, revistiendo gran interés urbanístico y arquitectónico. Entre sus construcciones más destacadas sobresale la citada iglesia, un importante testimonio del Neoclasicismo en la sierra cordobesa.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra, en San Calixto, Hornachuelos, Córdoba, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía; así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director, Lorenzo Pérez del Campo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra.

Localidad: San Calixto, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Ubicación: Carretera local a 17 km. de Hornachuelos.

Epoca: Siglo XIX.

Autor: Desconocido.

Estilo: Neoclásico.

Descripción.

El templo presenta planta casi cuadrangular, y, de acuerdo a los preceptos neoclásicos en boga en los tiempos de su edificación, su interior carece de ornamentación. Este, sin embargo, resulta muy armónico. Se distribuye en dos espacios que se cruzan, dejando en el centro una bóveda que descansa sobre cuatro péchinás

y arcos fajones. Las naves, por su parte, se cubren con bóvedas de arista y arcos de medio punto que descansan sobre esbeltos pilares.

En el exterior destaca la fachada principal, compuesta por dos cuerpos separados por una cornisa. En el inferior aparece la portada, de orden toscano muy simple y en el superior un vano de iluminación.

En el lado derecho de la fachada se sitúa la torre. Ésta consta de cuatro cuerpos, de planta cuadrangular los tres inferiores y octogonal el superior.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de monumento, a favor de los Toros Osborne, estructuras publicitarias situadas en distintos puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos, cuyo objetivo esencialmente es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. En este orden de cosas el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico propone la inscripción en dicho Catálogo General de las estructuras publicitarias conocidas como «Toros Osborne», situadas en distintos puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propiedad de la razón mercantil Osborne y Compañía.

El soporte publicitario denominado «Toro Osborne» constituye un total de 21 ejemplares construidos entre 1957 y el final de la década de los años setenta. Se trata de estructuras metálicas compuestas por un total de setenta chapas de 190 x 90 cms. que configuran una silueta de 150 metros cuadrados y 4.000 kilogramos de peso. La silueta se apoya en cuatro torretas metálicas con basamento de cuatro zapatas de seis metros cúbicos de hormigón cada una con un peso total de 50.000 kilogramos.

Los Toros, exactos y clónicos, responden al diseño del artista portugués Manuel Prieto Benítez (1912-1991), siendo construidos en los talleres de los hermanos José y Félix Tejada Prieto.

El «Toro Osborne» sintetiza de forma esquemática un mensaje simbólico y cultural que representa el toro de lidia como elemento identificativo de la cultura andaluza y española, incluso más allá de nuestras fronteras nacionales hasta territorio francés. El «Toro Osborne», símbolo polisémico, se ha convertido en auténtica comunicación universal, eficaz por la fuerza de sus infinitos sentidos, potentes asociaciones y sutiles escenificaciones. En definitiva se trata de un caso evidente de semiosis ilimitada en el que concurren las siguientes funciones:

- Marca-emblema.
- Marca-signo.
- Marca-símbolo.

- Imagen-tótem.
- Imagen artística.
- Imagen universal.
- Elemento constructivo de paisaje.
- Marca-símbolo de Andalucía.

La estética de su fascinante figura, integrada en el paisaje andaluz, es un permanente monumento a la publicidad inteligente y a la comunicación eficaz. En él se concentran imagen, soporte, medio y mensaje de forma armónica hasta tal punto que la imagen del Toro negro ha devenido en elemento patrimonial tanto desde consideraciones estéticas como desde criterios comunicacionales.

Su éxito como reclamo publicitario se ha visto superado por el efecto comunicador que su imagen proyecta sobre el paisaje, convirtiéndose en un verdadero hito de referencia territorial que, en las proximidades de los márgenes de nuestras carreteras, se ha emplazado sobre cerros y otros topográficamente muy cualificados para alcanzar amplias cuencas visuales. Su inserción en el paisaje andaluz proporciona una imagen desafiante de la silueta de este bello animal contribuyendo a la difusión no ya de un producto agroalimentario, sino de un emblema habitual y cercano entre los ciudadanos andaluces desde hace casi cuatro décadas.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía;

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría Monumento, a favor de las Vallas publicitarias de Osborne y Cia., conocidas como «Toro Osborne», situadas en distintos puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya identificación figura en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

5.º Comunicar a los Ayuntamientos de: Benahadux (Almería), Alcalá de los Gazules (Cádiz), El Puerto de Santa María (Cádiz), Jerez de la Frontera (Cádiz), Conil de la Frontera (Cádiz), Facinas (Cádiz), Córdoba, Güéjar-Sierra (Granada), Albalote (Granada), Santa Elena (Jaén), Fuengirola (Málaga), Vélez-Málaga (Málaga), Casabermeja (Málaga), Las Cabezas de San Juan (Sevilla), La Luisiana (Sevilla), Lora de Estepa (Sevilla), El Castillo de las Guardas (Sevilla), Castilleja del Campo (Sevilla) y Huelva (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los participantes o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la

pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

6.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 14 de octubre de 1994.- El Director General,  
Lorenzo Pérez del Campo.

## ANEXO QUE SE CITA

### IDENTIFICACION

I. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-340, P.K. 454, margen izquierda.  
Término municipal: Benahadux. Almería.

II. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-440, P.K. 48, margen derecha.  
Término municipal: Alcalá de los Gazules. Cádiz.

III. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-440, P.K. 53, margen derecha.  
Término municipal: Alcalá de los Gazules. Cádiz.

IV. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Cuesta de la Trocha, C.N.-IV, P.K. 648, margen izquierda.  
Término municipal: El Puerto de Santa María. Cádiz.

V. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Cuesta de Matajaça, C.N.-IV, P.K. 645, margen izquierda.  
Término municipal: El Puerto de Santa María. Cádiz.

VI. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: El Cuadrejón, A-4, Sevilla-Cádiz, P.K. 70, margen derecha.  
Término municipal: Jerez de la Frontera. Cádiz.

- VII. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-340, P.K. 25, margen derecha.  
Término municipal: Conil de la Frontera. Cádiz.
- VIII. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-340, P.K. 65, margen derecha.  
Término municipal: Facinas. Cádiz.
- IX. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Cuesta del Espino, C.N.-IV, P.K. 415, margen derecha.  
Término municipal: Córdoba.
- X. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Ctra. Granada-Sierra Nevada. GR-420, P.K. 22, margen izquierda.  
Término municipal: Güéjar-Sierra. Granada.
- XI. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Cerca Pantano Cubillas, C.N.-323, P.K. 112, margen derecha.  
Término municipal: Albolote. Granada.
- XII. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-IV, P.K. 261, margen izquierda.  
Término municipal: Santa Elena. Jaén.
- XIII. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Los Boliches-Fuengirola, C.N.-340, P.K. 218,100, margen izquierda.  
Término municipal: Fuengirola. Málaga.
- XIV. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Torre del Mar, C.N.-340, P.K. 274, margen izquierda.  
Término municipal: Vélez-Málaga. Málaga.
- XV. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-321, P.K. 535, margen izquierda.  
Término municipal: Casabermeja. Málaga.
- XVI. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Cruce de Las Cabezas, C.N.-IV, P.K. 597, margen derecha.  
Término municipal: Las Cabezas de San Juan. Sevilla.
- XVII. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-IV, P.K. 488,800, margen derecha.  
Término municipal: La Luisiana. Sevilla.
- XVIII. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-334, P.K. 118, margen derecha.  
Término municipal: Lora de Estepa. Sevilla.
- XIX. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: Las Cortecillas, C.N.-433, P.K. 26, margen izquierda.  
Término municipal: El Castillo de las Guardas. Sevilla.
- XX. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: C.N.-431, P.K. 569, margen izquierda.  
Término municipal: Castilleja del Campo. Sevilla.
- XXI. Objeto: Toro Osborne.  
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).  
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.  
Dimensiones: 12,5 m. de alto (150 m<sup>2</sup> de superficie).  
Materia: Chapa de hierro.  
Ubicación: A-49, P.K. 25,7, margen izquierda.  
Término municipal: Húévar. Sevilla.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de Obras.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas adjudicaciones de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1. Almería. Electrificación en C.P. La Chanca. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 6.990.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Isidoro Rosillo García.
2. Berja. Ampliación y reforma 2.ª fase en C.P. San Tesifón. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 25.995.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Antonio Guillén Moya.
3. Cantoria. Reparación y remodelación en el C.P. Urbina Carrera. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 31.600.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Juan Martínez García.
4. Cuevas del Almanzora. C: Centro Escolar de 3 uds. de E. Primaria y una E. Infantil en Villaricos. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 38.640.317 ptas. Empresa Adjudicataria: Dizu, S.L.
5. El Ejido. Ampliación de 2 aulas en porche cubierto en el C.P. San Agustín. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 8.700.000 ptas. Empresa Adjudicataria: Isidoro Rosillo García.
6. Huércal-Overa. Calefacción en I.B. Cura Valera. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 14.303.039 ptas. Empresa Adjudicataria: Construcciones J. Lorenzo, S.L.
7. María. Arreglos varios C.P. Ntra. Sra. de la Cabeza. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 11.845.695 ptas. Empresa Adjudicataria: López y Carreño, S.A. de Construcciones.
8. Níjar. Construcción de 3 aulas de Educación Infantil en San Isidro. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 24.709.812 ptas. Empresa Adjudicataria: Dizu, S.L.
9. Pulpi. Reparaciones varias en C.P. Emilio Zurano. Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994. Importe Adjudicación: 12.264.082 ptas.

Empresa Adjudicataria: López y Carreño, S.A. de Construcciones.

10. Taberno. Calefacción y obras varias en C.P. Antonia Santaolalla.

Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994.

Importe Adjudicación: 8.224.393 ptas.

Empresa Adjudicataria: López y Carreño, S.A. de Construcciones.

11. Turre. Reparación y Obras Varias en C.P. María Cacho.

Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994.

Importe Adjudicación: 11.583.833 ptas.

Empresa Adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro y García.

12. Vera. Ampliación de 4 uds. en I.B. El Palmeral.

Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994.

Importe Adjudicación: 34.999.339 ptas.

Empresa Adjudicataria: Dizu, S.L.

13. Vícar. Ampliación de dos uds. y servicios en C.P. Blas Infante.

Adjudicación definitiva: 18 de octubre 1994.

Importe Adjudicación: 9.489.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Isidoro Rosillo García.

Almería, 24 de octubre de 1994: El Delegado, Diego Ecija Salto.

#### AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

*ANUNCIO de licitación. (PP. 3023/94).*

Acuerdo del Ayuntamiento de Armilla de fecha 13 de mayo actual, por el que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del Plan Parcial 4.

Objeto de la licitación. Las obras de urbanización del Plan Parcial núm. 4 (P.P. 4) de los contemplados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Armilla con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Casimiro Vera Romero y aprobado por el Ayuntamiento el día 10 de mayo de 1991.

Tipo de licitación. 169.706.488 pesetas, IVA incluido.

Duración del contrato y ejecución de las obras. El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago de las obras. Con cargo a la partida presupuestaria 432.601.01 del Presupuesto de la Entidad correspondiente a 1994.

Fianzas provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.091.195 pesetas.

La fianza definitiva será el 6% del importe del remate.

Clasificación del contratista. La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente:

Pavimentos: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Jardinería: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría C.